

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13465** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley concursal (LC).

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1652/2014, con NIG 1101242M20140001488, por Auto de 13 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sociedad Municipal de Comunicación, S.L., con CIF B-11534468 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en plaza Juan José García Cabrerros, s/n, de La Línea de la Concepción.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Marco Antonio de Felipe Segovia, con domicilio postal en c/ Méndez Núñez, n.º 14, escalera 3, entreplanta, oficina 8, de la Línea de la Concepción y dirección electrónica [administracionconcursal@defelipe.es](mailto:administracionconcursal@defelipe.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150015499-1